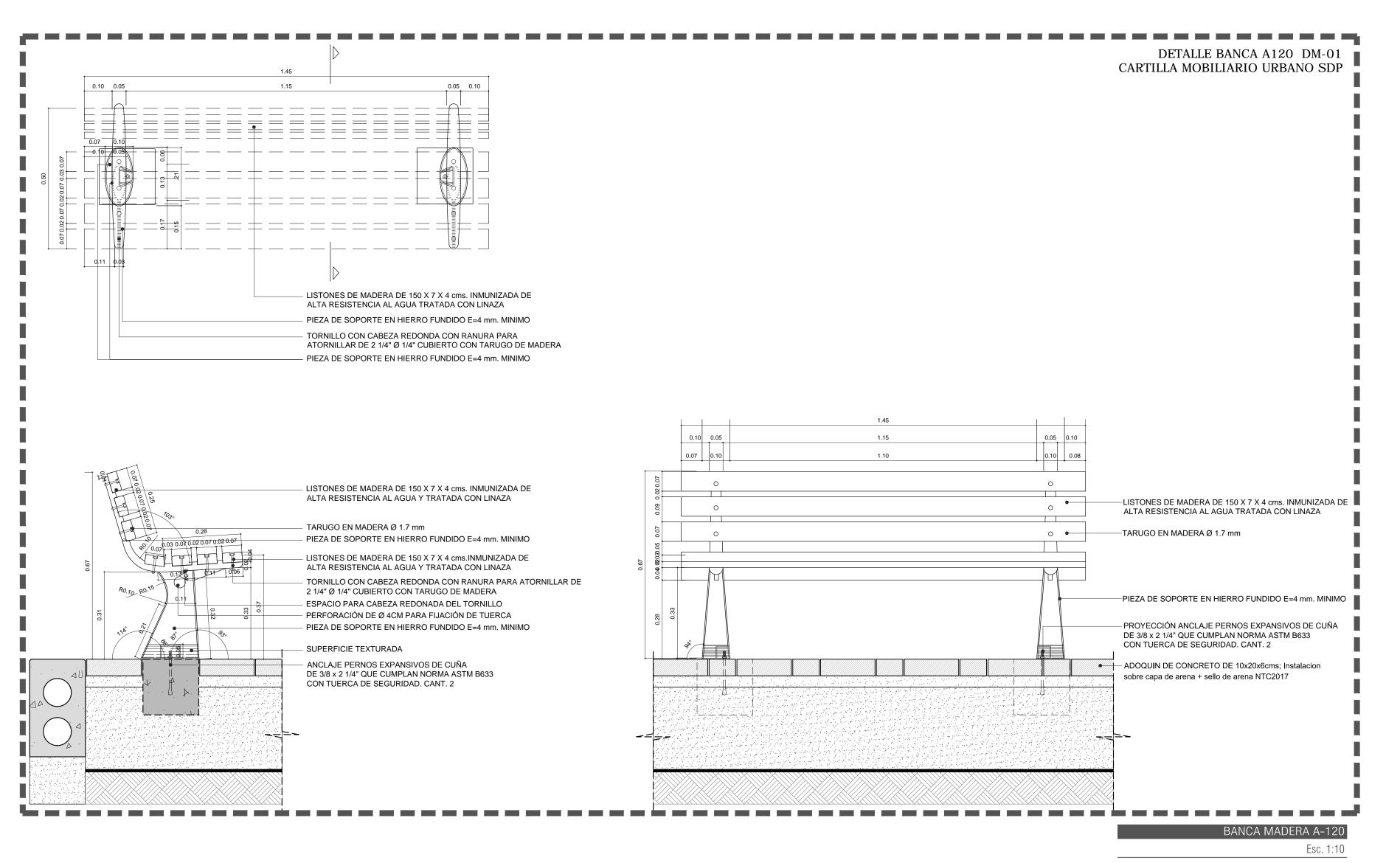
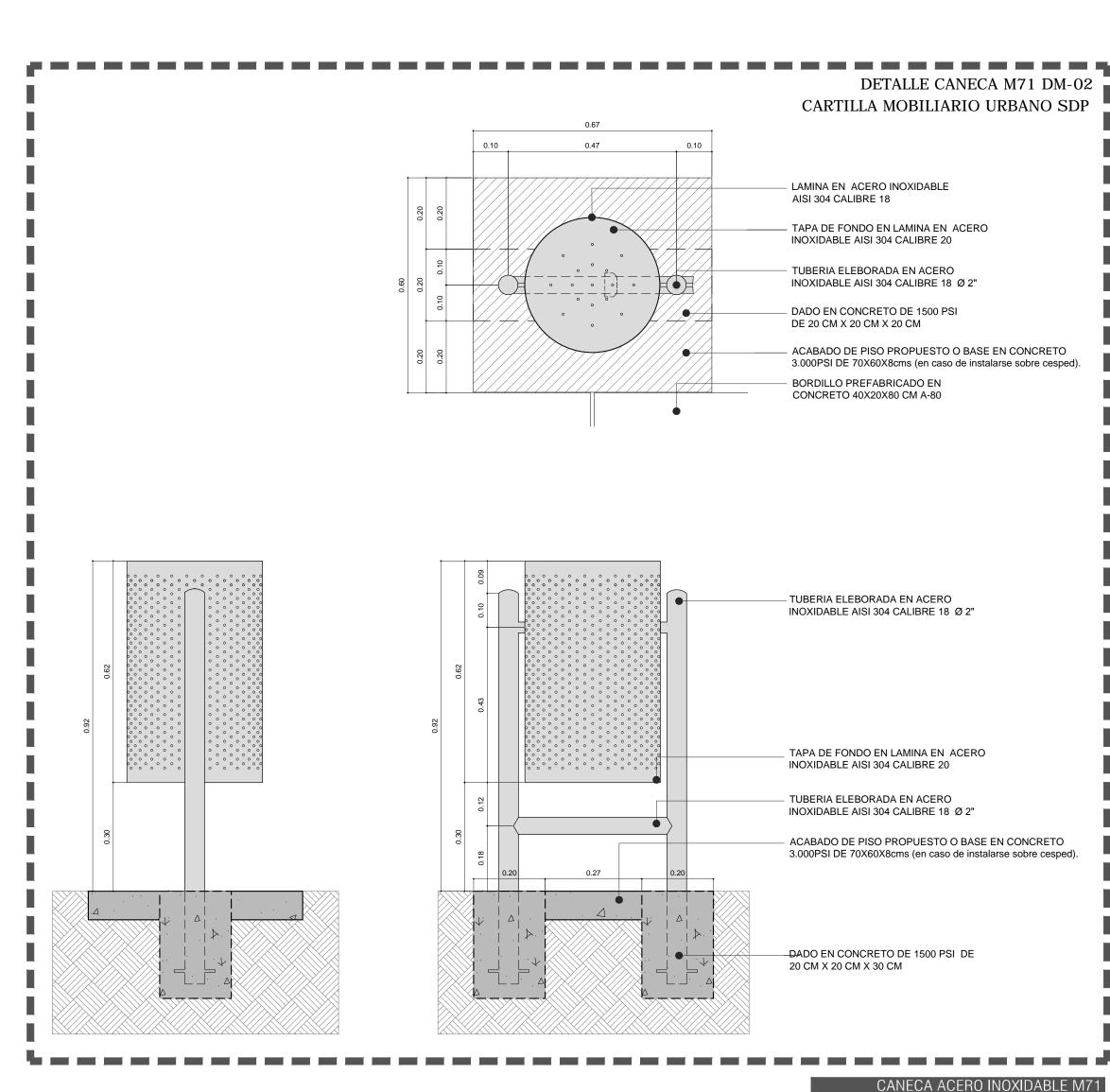
MOBILIARIO





/------1. TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DEBEN CUMPLIR CON LA 2. TODAS LAS ARISTAS EN CONCRETO SERAN REDONDEADAS, DIAMETRO MINIMO = 0.02 Mts.
3. MEDIDAS EN METROS.
4. VER RESISTENCIA DEL RECEBO, MORTERO, SELLO DE ARENA, ETC., I EN EL DOCUMENTO DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O EN DOCUMENTO DE ESTUDIO DE SUELOS. 5. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES DEBEN SER VERIFICADAS POR EL

L_____J

CONTRATISTA EN OBRA.

MUNICIPIO DE

RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE **DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000** VIVIENDAS - ZONA CENTRO

P A F - P R D - 0 0 4 - 2 0 1 4

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES

PARQUE RECREO DEPORTIVO: SKATEPARK

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS ESTRUCTURALES, Y CONSTRUCTIVAS, DEBEN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS RESPECTIVOS CUALQUIER INCONSISTENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.

2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO SÍSMICO DE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES, BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DIFERENTES DISEÑOS PARTICULARES. "ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR TÉCNICO EL VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE INSTALEN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DESEMPEÑO ESPECIFICADO (NUMERALES A.9.2. Y A.9.3 DE LA NSR-10).

3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONSTRUCTOR , QUIENES COORDINARÁN CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ÉSTA CONDICIÓN. ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADAS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS

ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS DIFERENCIAS Y POSIBLES MODIFICACIONES. 5. EL CONSTRUCTOR DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.

4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS

6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OTRAS DISCIPLINAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS. 7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL

8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA. 9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA. 10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENTOR DE OBRA 11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS

ARQUITECTÓNICOS PREVALECEN SOBRE LOS DEMÁS

12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA

PLANOS TÉCNICOS.

RECREO PARQUES VIS

CONSORCIO DISEÑOS RECREO

ISTO BUENO DIRECTOR DE CONSULTORÍA:

ARQ. YERKY GARAVITO CANCELADO MAT: A25102000-79939974

ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA

MAT: A25022000-79620795 CARLOS CABAL ARQUITECTOS CONSULTORIA EN INFRAESTRUCTURA & ARQUITECTURA

VISTO BUENO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO

MAT: 17770064452 CLD VISTO BUENO ESPECIALISTA INTERVENTORÍA:

WILSON SALVARDOR GAMBA MAT: A25022006- 80149145

RESOLUCION 050 DEL 24 DE JULIO DE 2015, "POR

MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INTERVENCION OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL PROYECTO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PARQUES RECREODEPORTIVOS PARQUE AGRUPACION E, G1 Y G2, EN LA URBANIZACION BOSQUES DE SAN LUIS CONSORCIO DISEÑO RECREOPARQUES VIS

FECHA DE IMPRESIÓN:

@-PSP-DM-MOBILIARIO.dwg

CANECA BANCA

ARQ 07/13